



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2022

Verbal No. 2022-00116

Previo a continuar el trámite respectivo, o decidir lo relacionado a la acumulación solicitada por las demandadas **[13ContestacionAlpina]** **[15ContestacionInverAlpes]** se dispone oficiar al Juzgado 21 Civil del Circuito (Si bien en las solicitudes, se señaló el Juzgado 22, según consulta de procesos, el expediente en cuestión se encuentra en posesión de aquel) para que, a costa de las interesadas se sirva expedir certificación del estado del proceso y remita copia electrónica de su radicado **11001310302120210044600**. Oficiése de conformidad.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 129 del 7 de diciembre de 2022.


JAIRO ESTEBAN GAMABA ESPINOSA
Secretario